



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 458-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 15 de julio de 2024.

VISTO:

La Carta N° 247-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 09 de julio de 2024; con Memorando N° 851-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Carta N° 247-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 09 de julio de 2024, el Dr. Juan Solano Gutierrez, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, remite la propuesta de la Comisión de seguimiento al egresado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para el año académico 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión de seguimiento al egresado	Dra. Carmen Quiza Añazco Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza	Presidente Miembro Miembro

Que, con Memorando N° 851-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de seguimiento al egresado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, para el año académico 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión de seguimiento al egresado	Dra. Carmen Quiza Añazco Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza	Presidente Miembro Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO